



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-396-2018**

Señora
María Gabriela Cisneros Gavilanes
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0493 FW 27722

FECHA: 26 de julio de 2018

ASUNTO: Autorización de la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del edificio "Victoria".

Me refiero a su solicitud FW 27722, tendiente a obtener la autorización para la declaratoria bajo el régimen de propiedad horizontal del edificio "Victoria", ubicado en la avenida de los Guaytambos – lote 2, de la parroquia Atocha Ficoa; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 de julio de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0493, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio en donde se encuentra implantado el edificio "Victoria", está ubicado en la avenida de los Guaytambos – lote 2, de la parroquia Atocha Ficoa, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B12-45, con uso de suelo es principal vivienda, en el que se permite comercio a escala sectorial (V1).
- Que, mediante oficio DGT-18-0493, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica, con oficio AJ-18-2402, del 16 de julio de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda; en este caso posee 3 unidades de vivienda que se desarrollan en departamentos de una planta y un local comercial dispuestos en un bloque de hormigón armado de cuatro plantas con terraza inaccesible en el nivel + 10,98 y subsuelo, el edificio tiene un área de construcción de 596,90 m² implantado sobre un predio con un área de 295,75m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 65,22m² de áreas verdes recreativas; circulación interna que suman un área de 56,16 m²; circulaciones y áreas verdes son equivalentes al 41,04% del área del lote;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial, en inspección realizada el 02 de julio de 2018 verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 313 de fecha 21 de marzo de 2017; se encuentran

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-396-2018

Página 2

concluidos los trabajos de obra civil del edificio “Victoria”, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que establece el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Edificio “Victoria”, ubicado en la avenida de los Guaytambos – lote 2, de la parroquia Atocha Ficoa, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2018-07-26